

01-042 – Occupational risk management and project financing in the Middle Ages: legal, social, and economic context in the Iberian Peninsula – Gestión de riesgos laborales y financiación de proyectos en el medievo: contexto legal, social y económico en la península ibérica.

Fabra Tomás, Nicolás¹; Capuz Rizo, Salvador¹

(1) Universidad Politécnica de Valencia

 Spanish  Spanish

This article explores the historical evolution of occupational risk management in the Iberian Peninsula during the Middle Ages, highlighting its legal, social, and economic context. It examines the religious and municipal legal systems that promoted principles of health and workplace safety in the medieval period. Additionally, it analyzes the role of guilds and labor associations in introducing preventive measures and mutual support systems. Regarding financing, the article explores how construction projects were funded through various public and private sources and how these financial resources played a crucial role in the success of initiatives. Finally, it underscores the importance of efficient management to ensure project success and highlights the interrelationship between occupational risk management, financing, and power structures in medieval society.

Keywords: *Occupational risk management; Power structures; Project financing; Medieval construction*

El artículo aborda la evolución histórica de la gestión de riesgos laborales en la península ibérica durante la Edad Media, destacando su contexto legal, social y económico. Se examinan los sistemas legales religiosos y municipales que promovieron los principios de salud y seguridad laboral en el medievo. Además, se analiza el papel de los gremios y asociaciones de trabajadores en la introducción de medidas preventivas y sistemas de apoyo mutuo. En cuanto a la financiación, el artículo analiza cómo los proyectos de construcción eran financiados a través de diferentes fuentes públicas y privadas, y cómo estos recursos financieros jugaron un papel esencial en el éxito de las iniciativas. Finalmente, se destaca la importancia de una gestión eficiente para garantizar el éxito de los proyectos, y se pone de manifiesto la interrelación entre la gestión de riesgos laborales, la financiación y las estructuras de poder en la sociedad medieval.

Palabras claves: *Gestión de riesgos laborales; Estructuras de poder; Financiación de proyectos; Construcción en la edad media*



©2025 by the authors. Licensee AEIPRO, Spain. This article is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

1. Contexto histórico

Durante los siglos XI y XII, la península ibérica vivió una constante alternancia entre el dominio cristiano y musulmán. La conquista de Toledo en 1085 por Alfonso VI marcó un punto clave en la expansión cristiana, que continuó con la toma de Zaragoza (1118), Lisboa (1147) y Cuenca (1177). Sin embargo, la llegada de los almorávides primero y los almohades después logró frenar temporalmente el avance cristiano, hasta la decisiva batalla de las Navas de Tolosa (1212), que permitió la conquista de territorios clave como el valle del Guadalquivir y Valencia. A mediados del siglo XIII, la península quedó dividida en cinco reinos: Portugal, Navarra, la Corona de Castilla, la Corona de Aragón y el Emirato nazarí de Granada. Mientras tanto, los reinos cristianos aprovecharon el dinamismo económico musulmán y consolidaron su estructura feudal mediante la expansión monástica y la creación de las Cortes (Martínez Sopena, 2021).

El siglo XIV trajo crisis económicas y demográficas debido a hambrunas y la peste negra (1348), lo que provocó conflictos sociales y una mayor diferenciación de clases sociales. En Castilla, los intereses económicos opuestos derivaron en revueltas contra los judíos, culminando con su expulsión en 1492. La Reconquista se ralentizó tras la toma de Cádiz (1264), pero la victoria en la batalla del Salado (1340) permitió controlar el Estrecho y fomentar el comercio sevillano. La expansión castellana y aragonesa por el Atlántico y el Mediterráneo sentó las bases para futuras conquistas, mientras que la península seguía marcada por guerras civiles y disputas sucesorias. Castilla consolidó un poder real centralizado, mientras Aragón mantuvo un sistema pactista con mayor peso de las Cortes y las Generalidades (López-Salazar Codes, 2019).

2. Entorno general de riesgos laborales y la financiación medieval

A lo largo de la historia, la ejecución de proyectos ha estado intrínsecamente ligada a las dinámicas económicas, sociales y políticas de cada época. En la Edad Media, la organización del trabajo y la financiación de grandes obras no solo reflejaban la estructura jerárquica de la sociedad, sino que también evidenciaban los desafíos de planificación y gestión de recursos en un contexto en constante transformación. La interdependencia entre el poder político, la Iglesia y los gremios influyó tanto en la regulación del trabajo como en las estrategias empleadas para sostener económicamente los proyectos de construcción, infraestructuras y expansión territorial.

En este período, los riesgos laborales y la seguridad de los trabajadores eran aspectos que comenzaban a ser regulados, aunque su tratamiento variaba según la categoría social de los implicados y la naturaleza del proyecto. Del mismo modo, la financiación de los proyectos combinaba diferentes tipos de recursos y multitud de actores. Estas dinámicas, lejos de ser estáticas, evolucionaron con el tiempo, dando lugar a normativas y estructuras organizativas que anticipaban elementos propios de la gestión moderna de proyectos (Borrás Gualis, 2022).

3. Gestión de riesgos laborales

Con la desaparición gradual de la esclavitud, emergió la figura del señor feudal como propietario del trabajo, consolidándose este modelo entre los siglos XI y XIII. Para este momento, las condiciones laborales eran duras y las herramientas de trabajo inadecuadas, lo que generaba conflictos sobre derechos y privilegios laborales.

Las normas que regulaban las relaciones humanas eran las sagradas escrituras, promoviendo valores de respeto, honestidad y otros valores éticos. El Derecho se basaba en las leyes divinas y un "orden natural" que regía todo (Molina Benito, 2006, pp. 41-44).

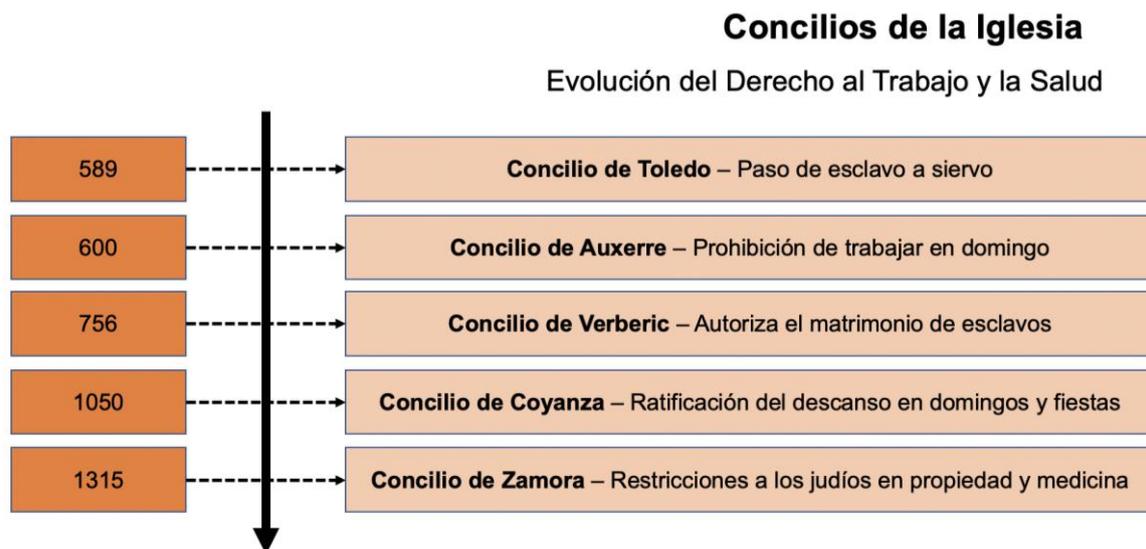
Estas normativas influyeron en cómo se determinaba la responsabilidad en caso de accidentes laborales, sentando las bases para evaluar la culpabilidad en tales situaciones. A su vez, la salud comienza a entenderse cada vez más en relación con aspectos vinculados al trabajo o a acciones que afectan indirectamente al individuo, un equilibrio entre cuerpo y cosmos (French, 1994).

A lo largo de la historia, el trabajo ha implicado peligros constantes, con errores humanos poniendo en riesgo la vida, y el valor de esta dependiendo de la categoría social de cada individuo. El reconocimiento jurídico del hoy universalmente aceptado Derecho a la Salud o a la Vida no ha sido uniforme a lo largo del tiempo.

El derecho a la vida, históricamente ligado a la religión, influyó la protección de la salud y la integridad de los trabajadores, especialmente en sociedades con estructuras políticas y sociales diversas, donde se podía argumentar que la promoción de la salud es una forma de defender el derecho a la propiedad (Molina Benito, 2006, pp. 44-45).

En la Edad Media, la Iglesia estableció medidas para proteger la salud laboral, como se refleja en los Concilios de la Iglesia, que promovían el descanso y la seguridad laboral, entre otras medidas. En la siguiente figura se pueden observar algunos de estos concilios y las medidas adaptadas en ellos.

Figura 1: Evolución del derecho al trabajo y la salud a través de los Concilios de la Iglesia.
Fuente: Elaboración propia.



En el caso de la sociedad medieval hispánica, al igual que la europea, estaba organizada por una rígida división de clases, con roles específicos para campesinos y urbanos. A medida que las circunstancias locales evolucionaban, surgieron una serie de normativas, reglamentos y leyes que además de regular las relaciones y derechos laborales, también definieron roles específicos tanto para los trabajadores en el contexto urbano como rural.

3.1 Cartas Puebla y Fueros Municipales

Durante la Edad Media, las Cartas Pueblas y los Fueros Municipales fueron legislaciones clave que regulaban las condiciones laborales y sociales. Las Cartas Pueblas, surgidas entre los siglos IX y X, atraían pobladores a zonas reconquistadas, especialmente con fines agrícolas, y algunos estudios las consideran contratos laborales entre señores y trabajadores.

Por otro lado, Los Fueros Municipales, concedidos en los siglos XI y XII, eran textos jurídicos que otorgaban exenciones y sanciones, reflejando una mayor organización de los trabajadores en las ciudades y avanzando hacia una estructura más libre y democrática, que a partir del siglo XIII se convirtieron en los Fueros Municipales. Éstos regulaban las condiciones de vida y trabajo, incluyendo la responsabilidad de los maestros y la calidad del trabajo. Ejemplos notables son los Fueros de León (1017) y Salamanca (1180), así como el Fuero Viejo de Castilla, que abordaba el trabajo por cuenta ajena. A inicios del siglo XIV, estos fueros incorporaron nuevas exigencias laborales y productivas.

Estos textos abordaban las condiciones de trabajo, la responsabilidad de los maestros y la calidad del trabajo, mientras que la figura del "burgués", compuesta por artesanos y mercaderes, emergió como una clase social influyente que contribuyó a regular las condiciones laborales (Pastor, R., 1992).

3.2 El Fuero Real (1252 – 1255)

Durante el reinado de Alfonso X el Sabio, el Fuero Real sustituyó al Fuero Viejo entre 1252 y 1255, convirtiéndose en la primera obra legislativa de su reinado. Esta legislación abordaba la gestión del trabajo, regulando los accidentes laborales según las categorías sociales y estableciendo medidas preventivas. Aunque fue importante desde el punto de vista jurídico, representó un retroceso en las condiciones laborales respecto a los Fueros Breves. Aunque se presentaba como un período de libertad industrial, mercantil y empresarial, su aplicación era limitada por las circunstancias de la época, aunque incluía obligaciones laborales como el aviso previo para actividades constructivas y el pago de salarios en despidos sin causa.

3.3 Ley de las Siete Partidas (1265)

Otra obra legislativa de Alfonso X el Sabio es la Ley de las Siete Partidas, del 28 de agosto de 1265. Con manifiesta inspiración en los postulados de Platón, representa la última etapa de la neoservidumbre, que es regulada pormenorizadamente. Este documento reglamentario y jurídico, diferencia el trabajo que se hace en el campo y el efectuado en talleres o en la propia casa. Sin embargo, al igual que el Fuero Viejo, hubo un deterioro en las condiciones de trabajo, con la prohibición de los Gremios, aunque se planteen los pilares de la asistencia social.

3.4 Ordenamientos de cortes (s. XII – XV)

Las Cortes Leonesas y más tarde las Castellanas representaron un primer ejemplo participativo de naturaleza democrática en Europa, tomando decisiones cruciales para el reino, principalmente de carácter fiscal. Estas Cortes fueron espacios de negociación que influenciaron aspectos sociales, costumbres, economía y trabajo, con una notable participación de los colectivos urbanos representados. En cuanto al ámbito laboral, se reguló el desempeño del trabajo en las diversas Cortes, en la siguiente figura se puede observar aquellas que, por su relevancia, se consideran más importantes.

Figura 2: Evolución de la regulación laboral en las cortes medievales.
Fuente: Elaboración propia.

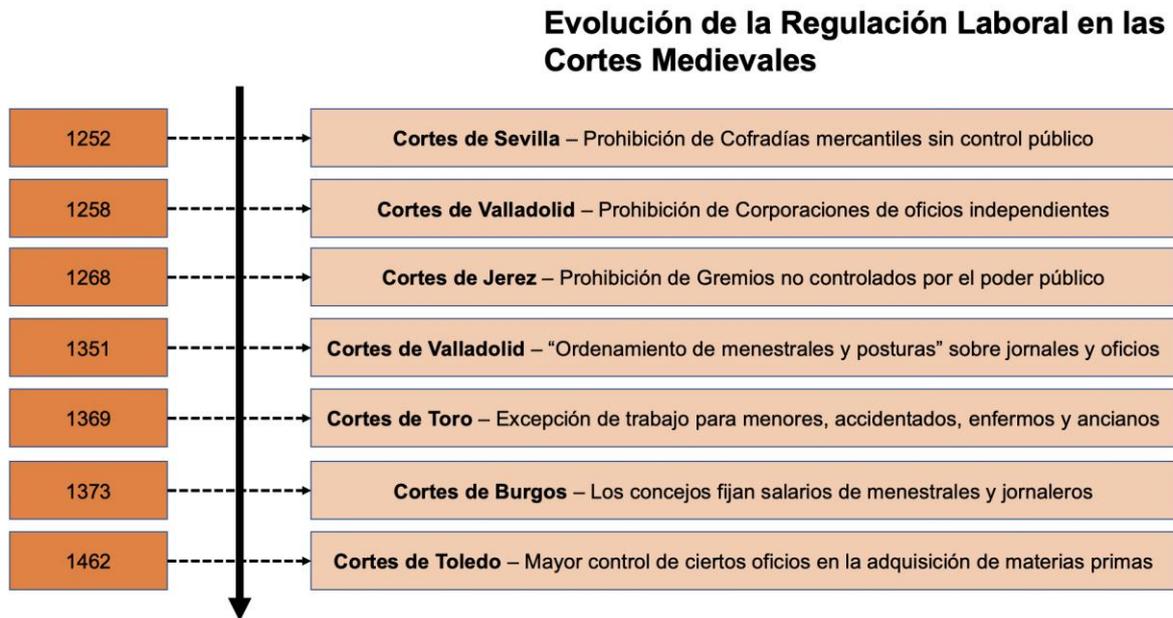


Figura 3: Territorios representados por las ciudades con voto en Cortes.
Fuente: Burgueño, J. (1996) (licencia CC BY-SA 3.0).



3.5 Los gremios

Un aspecto importante en la historia de la organización laboral son los gremios, que inicialmente agrupaban a empresarios, pero también llevaron a los trabajadores a organizarse, especialmente en el sector de la construcción, algunos de los cuales fueron precursores de los sindicatos actuales. Estos gremios establecían contratos que regulaban las condiciones laborales, como la duración del trabajo, tareas, jornada, horarios y descansos, e incluso la participación de mujeres en ciertos oficios. Con el tiempo, algunas cofradías se transformaron en gremios con gran influencia económica y social, lo que llevó a los concejos a intervenir en la regulación de licencias, salarios, jornadas laborales y control del mercado.

Además de regular el trabajo, los gremios jugaron un papel clave en la gestión de la salud y seguridad en el trabajo, implementaron medidas como subsidios en caso de accidentes, asistencia médica y hospitalización, y sistemas de pensiones para los trabajadores. Ejemplos de esto son los obreros de la Catedral de León y los empleados de la Catedral de Salamanca, quienes gozaban de exoneración de impuestos (Gómez Ramos, 2009). Estas medidas sentaron las bases de muchas conquistas sociales futuras y demostraron la capacidad de los gremios para organizar y regular las actividades profesionales en distintos oficios.

La religión, como se ha comentado anteriormente, tenía influencia de la vida laboral, ya que era quién dictaminaba parte de las regulaciones, como lo era la prohibición de trabajar los domingos o días festivos. Tal era la influencia, que eran los jueces eclesiásticos quienes tenían la potestad de aplicar sanciones si alguna infracción era cometida por los trabajadores.

Los gremios adoptaron medidas preventivas que mejoraban indirectamente las condiciones laborales, como las normativas del Gremio de Carpinteros de Barcelona para almacenar madera de manera segura y evitar incendios (Busquets Relats, 2021). Además, promovían la solidaridad interna, ofreciendo apoyo financiero en casos de enfermedad o fallecimiento, y ayudaban a mantener la estabilidad económica mediante la reducción del desempleo entre sus miembros, fomentando la cooperación y la seguridad social en el ámbito laboral artesanal (Rumeu de Armas, 1942).

La Orden de Cluny, fundada alrededor del siglo XI, fue pionera en la creación de una escuela de constructores, abarcando diferentes gremios en un único taller para la realización de proyectos constructivos religiosos de gran envergadura como fueron las catedrales. Estos talleres, además de consolidarse como centros clave de innovación técnica, también implementaron una serie de normas preventivas que buscaban reducir los riesgos y los accidentes durante la ejecución de los proyectos. (Molina Benito, 2006, pp. 74-76).

La combinación de innovación técnica y medidas preventivas marcó un cambio importante en las condiciones laborales, estrechamente vinculado al concepto de seguridad. Sin embargo, la seguridad en ese momento no se enfocaba exclusivamente en la protección del trabajador, sino principalmente en garantizar la integridad estructural de las construcciones. Aquí se puede identificar el inicio de la historia de la prevención en la construcción, aunque aún faltaban muchos años para que la seguridad no solo fuera un requisito estructural, sino también una prioridad para los trabajadores involucrados.

Paralelamente, se incorporó un nuevo concepto de responsabilidad laboral al exigir que los canteros “firman” su trabajo. El rigor en las reglas de la cantería garantizaba la calidad y seguridad estructural, integrando el diseño arquitectónico con la estabilidad del proyecto. Este enfoque no solo tenía un propósito estético, sino que también transmitía el conocimiento del oficio como un código doctrinal.

4. Financiación

La financiación de los proyectos en la Baja Edad Media en la península ibérica se basó en una combinación de fuentes y métodos que reflejaban la estructura social, política y económica de la época. Un sistema que no solo evidenciaba las estructuras económicas de la época, sino también las dinámicas de poder y cooperación entre los distintos sectores sociales.

La financiación de los proyectos presenta una clara diferenciación entre las fuentes públicas y las fuentes privadas, cada una con sus propios mecanismos, actores y objetivos.

La financiación pública, gestionada por la monarquía y las instituciones municipales, se centraba en proyectos que beneficiaban a la sociedad en general o reforzaban el poder del estado. Los monarcas imponían impuestos y tasas para recaudar fondos destinados a diferentes proyectos, imprescindibles para la defensa y la administración eficiente del reino.

Los impuestos directos, como el peaje y el portazgo, eran comunes, así como impuestos extraordinarios en caso de guerra o crisis. Además, los reyes podían las Cortes, para aprobar nuevas formas de recaudación fiscal (Lorenzo, 2011).

Las ciudades y municipios financian sus proyectos de infraestructuras urbanas mediante recursos propios y la recaudación de impuestos locales. La gestión de estos fondos públicos requería de la administración eficaz y transparente, ya que la legitimidad del poder dependía de la percepción de la justicia y equidad de la distribución de los recursos económicos (Landeró Quesada, 2015).

La gestión presupuestaria variaba entre los reinos de Castilla y Aragón debido a las diferentes visiones de desarrollo territorial de sus administradores. En la Corona de Aragón, las subvenciones directas del monarca eran comunes para obras públicas, tanto en infraestructura civil, como estratégica o defensiva, atendiendo a las necesidades específicas de cada región (de Alzola y Minondo, 1979, p 89). En la Corona de Castilla, las rentas reales se destinaban principalmente a proyectos de defensa y control territorial.

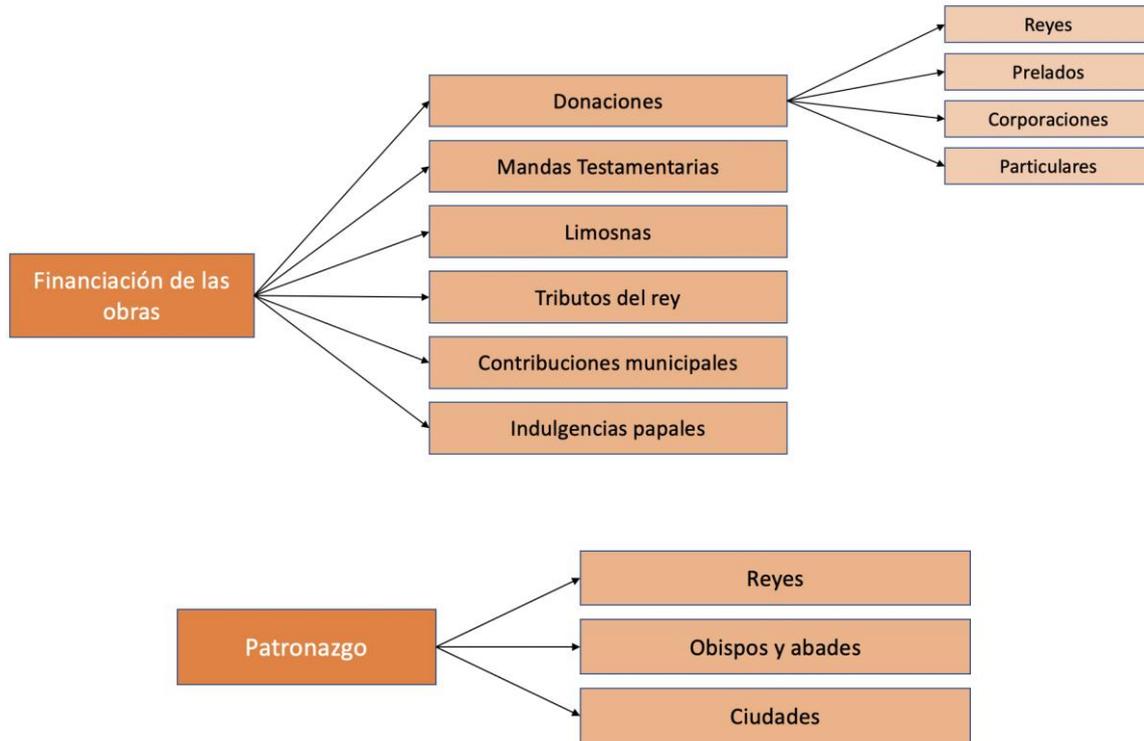
A todo esto, se le sumaba la financiación de templos y conventos, destacando la importancia de la fe, tan importante en la sociedad medieval, en la cual, la Iglesia tenía un papel central.

El reinado de los Reyes Católicos fue una época de impulso y modernización, destacándose por el fomento de proyectos públicos como la construcción de vías de comunicación, puentes, canales de riego y puertos. Su enfoque en la paz interior, seguridad y su visión unificadora promovió un entorno económico próspero (de Alzola y Minondo, 1979, p. 110).

Por otro lado, la financiación privada, a manos de individuos y grupos que buscaba beneficios específicos. Se encuentran la nobleza y las familias más adineradas, las cuales invertían su capital en proyectos de construcción como castillos, palacios y otras edificaciones con el fin de simbolizar su estatus y poder. Su capital provenía principalmente de los ingresos generados por las propiedades y los derechos señoriales, como el cobro de rentas.

La Iglesia, con sus vastas propiedades y la capacidad de recaudar diezmos y donaciones también jugó un papel en la financiación privada. Los clérigos y las órdenes monásticas emprendían la construcción de catedrales, monasterios y conventos, incluso de hospitales, financiados en mayor medida por los fieles y los legados píos, fomentando el poder eclesiástico. La venta de indulgencias y las peregrinaciones se convirtieron en importantes fuentes de ingresos, permitiendo a la Iglesia acumular los fondos necesarios para sus proyectos (Matas Blanco & Pertíñez Ruiz, 2016).

Figura 4: Jerarquía de financiación y gestión de obras en la Edad Media.
Fuente: Elaboración propia.



4.1 Dinero y obra

La financiación de grandes obras como catedrales, iglesias y monasterios dependía de diversas fuentes, como donaciones de reyes, prelados, corporaciones, magnates y particulares como se ha observado con anterioridad. Estas donaciones podían incluir tierras, derechos, rentas o incluso servidumbre, y en algunos casos, los donantes financiaban partes específicas de la obra, como un pilar o una capilla, con sus contribuciones registradas mediante inscripciones o símbolos (Blanco, J. R., 2011).

Aunque los reyes a menudo eran los impulsores iniciales de estas obras, el patronazgo recaía principalmente en obispos, abades o ciudades (du Colombier, 1953, p. 26). En alguna tipología de proyecto, la gestión de la construcción estaba a cargo de un "Magister fabricae" o "Magister operaris", quien supervisaba los materiales y el trabajo, siendo la "fábrica" el organismo financiero responsable de la obra.

Se encuentran diferentes recursos que eran destinados para la ejecución de los proyectos. Los recursos para la construcción de iglesias y monasterios provenían de mandas testamentarias, donaciones "pro anima" de los fieles, limosnas y tributos asignados por los reyes.

En algunos casos, los reyes otorgaban derechos especiales, como el de acuñar moneda, para financiar proyectos (Lampérez y Romea, 1930, p. 66). Además, los consistorios también podían contribuir económicamente.

Desde Roma, los papas también podían apoyar ciertos proyectos, religiosos principalmente, concediendo indulgencias a quienes colaboraban activamente en la ejecución de los proyectos, como en el Concilio de Lyon en 1273 para la catedral de León (Cómez, 1979, p.78).

En la financiación de los proyectos también se encontraron problemas significativos. La principal causa de los retrasos en la ejecución de los proyectos era la dependencia de donativos, exacciones y confiscaciones, así como a las fluctuaciones económicas. Esto acarreó interrupciones constantes en las obras, incertidumbre en la planificación y dificultades para garantizar la continuidad de los proyectos (Burgos, 2021).

Por otro lado, un modelo común era la financiación unipersonal, en la que una sola persona costeaba el proyecto en vida, garantizando su finalización mientras estuviera presente. Sin embargo, si el benefactor fallecía antes de la conclusión del proyecto, la responsabilidad de continuar con la financiación recaía en sus herederos, quienes podían optar por proseguir con la inversión o abandonarla, lo que generaba aún más retrasos en la construcción.

Estos procesos de gestión financiera y planificación de recursos en la Edad Media muestran paralelismos con las prácticas contemporáneas de gestión de proyectos. Ambos requieren una administración eficiente de los recursos económicos para garantizar el éxito de cualquier proyecto. Esto destaca cómo las prácticas de gestión han evolucionado, pero aún conservan elementos esenciales que son fundamentales en cualquier época para el éxito de los proyectos.

Tabla 1: Comparación de los aspectos financieros y de patrocinio de los proyectos en la Edad Media y en la gestión de proyectos moderna.

Fuente: Elaboración propia.

Aspecto	Edad Media	Gestión de proyectos moderna
Financiación y Presupuestos	La ejecución de los proyectos dependía de una diversidad de fuentes de financiación (donaciones de reyes, prelados, corporaciones, particulares, impuestos y tributos). Estas fuentes a menudo condicionaban el ritmo de construcción, y si los fondos se agotaban, el proyecto se detenía o tomaba más tiempo.	La diversificación de las fuentes de financiación es esencial. Hoy en día, se emplean recursos provenientes de múltiples patrocinadores o inversores, a menudo con financiación pública y privada. La gestión de presupuestos es clave para evitar sobrecostos o retrasos, similar a los desafíos medievales. Además, como en el pasado, la estabilidad de los fondos puede dictar el avance del proyecto.
Patrocinio y Gobernanza	Los proyectos eran impulsados por varios tipos de patrocinadores, desde reyes hasta obispos y abades, y la gobernanza recaía en personas designadas, como el Magister fabricae, que gestionaba los recursos y supervisaba los avances.	En proyectos actuales, el patrocinador del proyecto o project sponsor es una figura clave que proporciona los recursos necesarios y tiene una gran influencia en las decisiones críticas del proyecto. Al igual que los reyes o prelados, el patrocinador se involucra en la definición de la visión y los objetivos del proyecto.

5. Conclusiones

A partir del análisis de los distintos elementos históricos, económicos, sociales y jurídicos de la Edad Media en la península ibérica, se pueden extraer varias conclusiones relevantes que nos permiten comprender mejor el contexto de la gestión del trabajo, los riesgos laborales y la financiación de proyectos durante este período.

En un contexto histórico en constante transformación política y territorial, la gestión de riesgos laborales empieza a perfilarse de manera más concreta. Aunque aún bajo una fuerte influencia

religiosa y con notables desigualdades sociales, ya se observan intentos de proteger la salud e integridad física del trabajador. La Iglesia, con su poder normativo, promovía el descanso y la seguridad en el trabajo, mientras que los gremios, como organizaciones autónomas, establecían sobretodo medidas de protección social. Estas estructuras anticiparon de forma rudimentaria la noción moderna de prevención de riesgos laborales y solidaridad profesional.

Por otro lado, la financiación de grandes proyectos reflejaba claramente la jerarquía y las dinámicas de poder del sistema feudal. La financiación pública se apoyaba en la recaudación de impuestos y el control fiscal por parte de los reyes y municipios, mientras que la financiación privada estaba impulsada por la nobleza, la Iglesia y ciudadanos adinerados. Esta combinación de recursos públicos y privados se asemeja en ciertos aspectos a los actuales modelos de cooperación público-privada. Además, los mecanismos de gobernanza, como el rol del Magister fabricae, muestran una organización y planificación de proyectos que puede compararse con las figuras actuales del patrocinador o gestor de proyectos.

Con la elaboración de este artículo se pretende analizar cómo era la gestión primigenia de los riesgos laborales y la financiación de los diferentes proyectos en la Edad Media en la península ibérica, con un enfoque en la organización del trabajo, las normativas sociales y jurídicas, y la evolución de las estructuras económicas que sustentaron grandes obras. Asimismo, se busca establecer un paralelismo con las prácticas modernas de gestión de proyectos, destacando la relevancia de estas prácticas medievales como antecedentes de las actuales metodologías. Se evidencia que muchos principios básicos, como la diversificación de la financiación, la planificación de recursos, la responsabilidad social o la prevención de riesgos, tienen raíces históricas más profundas de lo que comúnmente se piensa.

En conjunto, se observa cómo la sociedad medieval desarrolló formas primarias pero estructuradas de gestión laboral y económica, reflejando una progresiva toma de conciencia sobre la necesidad de regular y proteger el trabajo. Aunque las condiciones eran duras y desiguales, los avances en legislación, organización gremial y métodos de financiación muestran una evolución hacia sistemas más complejos, que constituyeron los cimientos de la administración moderna del trabajo y los proyectos. Este legado nos permite valorar cómo, incluso en contextos históricos adversos, surgieron ideas y prácticas que han perdurado y evolucionado hasta convertirse en elementos fundamentales de nuestras sociedades actuales.

6. Referencias

- Blanco, J. R. (2011). El comienzo de la historia de la arquitectura en España, Vicente Lampérez y Romea. In *Lecciones de los maestros: aproximación histórico-crítica a los grandes historiadores de la arquitectura española*: Seminario celebrado en Zaragoza los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2009 (pp. 59–90).
- Burgos, J. A. (2001). La economía de la construcción en la Edad Media. In *La técnica de la arquitectura medieval* (pp. 137–150). Editorial Universidad de Sevilla.
- Busquets Relats, A. (2021). Madera y oficios de la madera en Barcelona. *Guía de fondos del archivo histórico para su estudio*. *Res Mobilis – Revista Internacional en Investigación en Mobiliario y Objeto Decorativos*, 10(13).
- de Alzola y Minondo, P. D. (1979). *Las obras públicas en España: estudio histórico*. Turner.
- du Colombier, P. (1953). *Les chantiers des cathédrales*. Bulletin Monumental.
- French, R. (1994). Astrology in medical practice. In *Practical medicine from Salerno to the Black Death* (pp. 30–59).
- Gómez Ramos, R. (2009). *Los constructores de la España medieval*. Universidad de Sevilla.

Landero Quesada, M. Á. (2015). Lo antiguo y lo nuevo de la investigación sobre fiscalidad y poder político en la Baja Edad Media hispánica. In Estados y mercados financieros en el occidente cristiano (siglos XIII-XVI): XLI Semana de Estudios Medievales, Estella, 15-18 de julio de 2014 (pp. 13–54). Gobierno de Navarra.

López-Salazar Codes, M. (2019). La Corona de Aragón: Historia, poder y pactismo en la Edad Media. Editorial Crítica.

Lorenzo, Á. V. (2011). Edilicia y fiscalidad: la financiación de las obras públicas en la Edad Media: el puente romano de Salamanca. Cuadernos de Historia de España, 85, 751–769.

Martínez Sopena, P. (2021). Reinos y fronteras en la Península Ibérica: La Reconquista revisada. Alianza Editorial.

Matas Blanco, C., & Pertiñez Ruiz, P. (2016). Las Indulgencias. Gómeres: salud, historia, cultura y pensamiento [Blog]. <https://index-f.com/gómeres/?p=1638>

Molina Benito, J. A. (2006). Historia de la seguridad en el trabajo en España. Junta de Castilla y León, Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Pastor, R. (1992). Sobre la burguesía y el florecimiento urbano en la Plena Edad Media (siglos XI-XIII). Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales, 19–31.

Rumeu de Armas, A. (1942). Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos. Revista de Derecho Privado.

Utilización de inteligencia artificial generativa

Para la elaboración de este trabajo no ha sido utilizada la inteligencia artificial generativa.

Comunicación alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

